Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°293/2021
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

Entre Gobierno Departamental Guaira, domiciliada en Gral. Díaz Esquina San Roque González de Santa Cruz, Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Juan Carlos Vera Báez, con cédula de identidad N° 1.498.168, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA FATIMA BEATRIZ, domiciliada en Mariscal Francisco Solano Lopez e/ Natalicio Talavera y Carlos Antonio López Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por ALICIA INES RESQUIN DUARTE, con cédula de identidad N° 1428036 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICTACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 ID N° 390.841 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.841.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICTACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 ID N° 390.841 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS",** convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones, Gobernación de Guairá.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1240.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Hierro sulfato 125 mg vitamina C 125 mg + vitamina B1. Jarabe	1.000	HEMOFAR B12	20,700	20,700,000
2	Albendazol - ampolla bebible 400 mg/10 ml. Como mínimo	1.000	ENTEL PLUS	24,400	24,400,000
3	Amoxicilina 250 mg+ Sulbactam 250 mg comprimido de 8 unidades como mínimo	550	CONTEX IBL	40,000	22,000,000
4	Atorvastatina 20mg comprimidos. Como mínimo	300	HOPENOR 20MG	80,000	24,000,000
5	Paracetamol 200 mg. Como mínimo	2.200	ZMOL 200MG.	9,000	19,800,000
6	Domperidona 10 mg comprimido x 20. Como mínimo	659	EMETAN DIGEST	17,500	11,532,500
7	Amoxicilina 500 mg comprimido. Como mínimo	780	CONTEX 500MG	26,000	20,280,000
8	Ambroxol jarabe 30 mg/120ml	900	Z-LIM 30MG.	30,000	27,000,000
9	Atenolol comprimido 100 mg.	700	BETAFAR 100MG.	30,000	21,000,000
10	Paracetamol 500 mg + Pseudoefedrina 60 mg + Clorfeniramina maleato 4 mg comprimido como mínimo blister de 6 unidades	2.000	CORTAGRIP	31,000	62,000,000
11	Diclofenac 50 mg comprimido x 20	1.350	VINIL 50	21,000	28,350,000
12	Acido Acetil Salicílico 125 mg. comprimido -	1.698	CARDIOCONTRADOL	14,000	23,772,000
13	Gentamicina 1 mg + Betametazona 1 mg + Miconazol 20mg crema	370	HEXACOL	24,500	9,065,000
14	Clindamicina 100 mg+ Ketoconazol 400 mg. Óvulos como mínimo 7 unidades	1.200	MICOFAR	66,000	79,200,000
15	Ibuprofeno jarabe 200mg/120 ml	880	BANES 200MG	18,000	15,840,000
16	Ibuprofeno 400mg. comprimido	2.000	BANES FORTE 400MG.	8,000	16,000,000
17	Paracetamol 500mg. comprimido	2.085	ZMOL 500MG	8,500	17,722,500
				Precio Total	**442,662,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Cuatrocientos cuarenta y dos millones, seiscientos sesenta y dos mil (442.662.000. Gs.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

(2)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA · Villarrica - Paraguay

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 27 días del mes de mayo de 2021.

ALICIA INES RESQUIN DUARTE
PROVEEDOR

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

DR. JUAN CARLOS VERA BAEZ
GOBERNADOR

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIÓN
Villarrica - Paraguay